



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



ACUSE

Ciudad de México a 11 de abril de 2022 AAO/DGSCC/DS/ARB/VP/0498/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DERRIBO

(MANAGARB)
To Alcoholia Allanda

RBOLEN VÍA PÚBLICA

SERGIO IVÁN VALDEZ YÁÑEZ COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES

Recepción: Way 1010 Día: 12 /04 /2022 Hora: 12:05

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de 2019, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud de la C. José Antonio Cabrera González, ingresada ante este Órgano Político Administrativo en fecha 11 de abril de 2022, a la que se le fue asignado el número de CESAC 180322113945-4798, donde solicito valoración a un árbol ubicado en Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 11 de abril de 2022, personal adscrito a la Dirección Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 11 de abril de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

es KKA II,4418 Y KAA IXBUTB que establece que a comínicio, a ser el entre de su difusión podra afectar la sefera privada de la misma onales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en térm





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBRECÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN IU Alcaldía Aliada



SOLICITANTE:	José Antonio Cabrera González				FOLIO:	O DE ARBOLADO CESAC-180322113945-				UBIC	UBICACIÓN		
FECHA: DIRECCIÓN	11 de abril de 2022				HORA:	15:00				Band	Banqueta		
DIRECCION	Eliminado el domicilio										DICTAMEN NO. 697		
ICO ICO IO	ÓN		믬	25		EVIDA	OTROS 10 m	RES	IAS	0	IES Y ONES		

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	ромісіло	UBICÁCIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE CIROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1.	CEDRO BLANCO/ Callitropsis Iusilanica	Eliminado el domicilio	Bangueta	25	130	12	Irrecuperable	Dedinante severo	5 años	5 a 19	Ninguno	Poste telefónico, cableado	Dernibo	Arbol con ápices terminales múltiples, muerte descendente, resinosis, grieta en corteza incluida, en su base de tronco tiene incrustada una losa de concreto, inclinación reclente con riesgo al desplome

LEY AMBIEN DE I ROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1. 2., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leat saber y entender

Doroteo Santos Zafra

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015

No. 20)

Calle Canario S/N, 5sq. Calle 10, cotóniz Totleca. A caldia Álvaro Obregón C.P., 01150, Ciuaad de México Traisfono: 55.5276 6700. L'oficina alcaldia@eao.cdmx;gob.m

ciudad innovadoray de Derechos / Nuestra casa

CE\$AC 180322113945-4798

Página 2 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Ex. 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

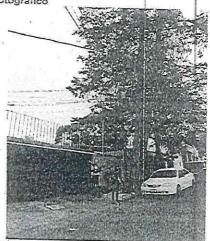


ÁLVARO, OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada



00110	DICTAI	[
SOLICITANTE:	José Antonio Cabrera González		CESAC-180322113945	UBICACIÓN	
	11 de abril de 2022	HORA:	15:00	Banqueta	
DIRECCIÓN	Eliminado el	domicilio		DICTAMEN NO 697	





Inclinación reciente

Calle Canario S/N. asq. Calle 10, colonia Tolteca.
Aicaldia Alvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de Máxico
Taláfono: 55.5276.6700 / oficina.slealdia@eao.edmx.gob.mx

CIUCAD INNOVADORAY DE DERECHOS / NUESTRA CASA

CESAC 180322113945-4798

Página 4 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obregón C.P. 0 150, Ciudad de México TELEFONO (55 52 76 67 00 Fx 7501)

CIUDAD INNOVADORA Y DE





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD







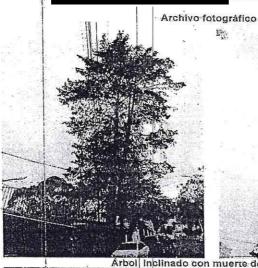
GOBIERNO DE LA

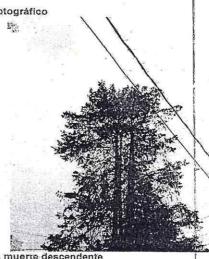


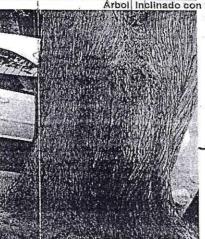
OBREGON Tu Alcaldía Aliada

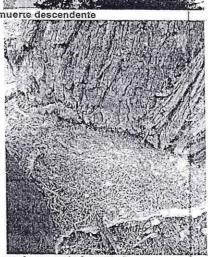


	DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO									
SOLICITANTE:	José Antonio Cabrera González	FOLIO:	CESAC-180322113945	UBICACIÓN						
FECHA:	11 de abril de 2022	HORA:	15:00	Banqueta						
DIRECCIÓN	Eliminado el d	lomicilio		DICTAMEN NO. 697						









Grieta en corteza incluida, losa de concreto incrustada

Calle Canario S/N esq. Calle 10 coloria Tolteca. Alcaldia Alvaro Obregón C.P. 01150, Ciuded de México Teléfono: 55 5276 5700 / oficina alcaldia@aao.cdnx.gob.m

CIUDAD IMNOVADORA Y DE DERECHOS Y NUESTRA CASA

CESAC 180322113945-4798

Página 3 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca Alcaldia Álvaro Obreuon C.P. 0 150 Cludad de México





ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABIL DAD Y CAMBIO CLIMATICO DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



- I. Se dictaminó procedente derribo de 1 (un) árbol de la especie CEDRO BLANCO/
 Callitropsis lusitanica; que se yergue en Republica de esta
 Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de
 lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la
 Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto
 cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización
 de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los
 trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-20 5, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la derribo de 1 (un) árbol de la especie CFDRO BLANCO! Callitropsis lusitanica; que se yergue en Eliminado el domicilio Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda y derribo, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo enfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, Así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

OHRECTOR DE SUSTENTABILIDAD

EFECTIGRRIAMP/Ipy "

CESAC 180322113945-4798

Página 5 | 5

Calle Canario esq. Calle 10, colonia Tolteca